

Radicación: N° 48-2015
Proceso: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Irene Arevalo de Chilito
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa -Ejército Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Febrero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 48-2015
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA IRENE AREVALO DE CHILITO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, se ordena por secretaría, oficiar a Dirección de Personal Sección Base de Datos del Ejército Nacional, a fin de que aclaren si a la fecha de retiro del señor ALEX CHILITO AREVALO c.c. 80.067.650, se encontraba adscrito al Batallón de Combate Terrestre N° 51 "Cacique Turmequé" y cuál era la ubicación geográfica del mismo para esa época.

Lo anterior, en razón a que en la página de internet del Ejército Nacional se da cuenta de que el mencionado Batallón se ubica en La Macarena Meta, sin embargo en la constancia expedida por esa oficina, radicado 20145561058971 MDN-CGFM-CE-JEDEH-DIPER-SBD del 2° de Octubre de 2014, se indica que el mismo se encuentra en Melgar Tolima.

De igual manera, debe confirmarse si el mencionado Batallón se encuentra ubicado en la Base Militar de Tolimaida con sede en Nilo Cundinamarca o en la Base Aérea ubicada en Melgar Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma manuscrita de Cesar Augusto Delgado Ramos.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué